

Convenio entre SAECA y el Gobierno de La Rioja para apoyar la financiación de explotaciones agrarias y ganaderas

- **SAECA concederá a los agricultores y ganaderos riojanos avales y fianzas en los préstamos destinados a financiar inversiones por un total de hasta 3,2 millones de euros.**
- **La Consejería de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente del Gobierno de La Rioja compensará parte de las comisiones de dichos avales.**

Logroño, 8 de octubre de 2013.- La Sociedad Anónima de Caución Agraria (SAECA) y la Consejería de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente del Gobierno de La Rioja han suscrito un convenio de colaboración para facilitar a los titulares de explotaciones agrarias y ganaderas de esa Comunidad el acceso a créditos destinados a la financiación de inversiones para creación, conservación o mejora de dichas explotaciones, y para capital circulante en el caso de las explotaciones ganaderas.

El presidente de SAECA, José Ramón Bujanda y el Consejero de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente del Gobierno de La Rioja, Iñigo Nagore, han sido los firmantes de este convenio por el que la empresa SAECA facilitará, a petición de las personas físicas o jurídicas que ostenten la titularidad de una explotación agraria o ganadera ubicada en La Rioja, previo estudio de la viabilidad de la operación, los avales y fianzas para los préstamos otorgados con el fin de financiar inversiones o necesidades de circulante.

Con ese objetivo, está previsto que este acuerdo de colaboración permita suscribir en 2014 operaciones por un total de hasta 3,2 millones de euros. La financiación beneficiará a las líneas de ayuda dirigidas a planes de mejora, primera instalación de jóvenes agricultores, renovación de maquinaria agrícola y también las inversiones de viñedo y, en general, inversiones en el sector primario.

El Gobierno de La Rioja contribuirá a la financiación de los avales que SAECA pueda otorgar a los titulares de las explotaciones, destinando a esta mejora de la financiación del sector hasta 40.000 euros durante el próximo año. Así compensaría la comisión de apertura y estudio hasta un máximo de 50 puntos básicos, y la comisión de gestión del primer año, hasta 75 puntos básicos.

Las cuantías máximas sobre las que se aplicarán las bonificaciones a SAECA en los costes de los avales alcanzan, en el caso de inversiones, hasta los 180.000 euros, si el titular de la explotación es una persona física, y hasta los 240.000 euros, si es persona jurídica.

En cuanto a los avales para préstamos de circulante, limitado a los ganaderos, los costes máximos bonificables se aplican, en el caso de titulares de explotaciones que sean personas físicas, hasta 45.000 euros, y en el de personas jurídicas, hasta 60.000 euros. Además, la cuantía máxima del crédito sobre el que se aplica la bonificación a SAECA estará también limitada por el tamaño real de la explotación ganadera conforme a un baremo establecido en el Convenio.

SAECA pertenece al Grupo SEPI, un holding empresarial que abarca un total de 16 empresas públicas de forma directa y mayoritaria, con una plantilla de más de 74.000 profesionales en 2013, la Corporación Radiotelevisión Española, sobre la que tiene competencias, y una fundación pública tutelada. Asimismo, SEPI tiene participaciones directas minoritarias en otras nueve empresas, e indirectas sobre más de cien sociedades.

SAECA belongs to SEPI Group, a corporate holding made up by 16 state-owned enterprises in which the State has a direct and majority participation. These companies had in total a workforce of more than 74,000 professionals in 2013. Moreover, SEPI has powers over the state-owned radio and television enterprise, Corporación Radio Televisión Española (RTVE), oversees a state-owned foundation, and has direct minority participations in a further nine enterprises, and indirect ones in more than one hundred companies.